



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF. ORD. N° 155 /

ANT.: Solicitud N° MU081T0000509 de fecha 04.03.2019.

MAT.: Da respuesta.

Doñihue, 12 MAR. 2019

DE: SEÑOR RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ.
ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

A : SEÑOR(A)(ITA), CARLOS LOPEZ.

Junto con saludar a Ud., vengo a entregar respuesta a su Solicitud N° MU081T0000509 de fecha 04.03.2019 y que cuyo tenor literal es lo siguiente:

“- Copia del registro del cumplimiento de su jornada laboral del jefe de utp del liceo municipal durante los meses de enero y febrero del año 2019.
- Copia de oficios y decretos alcaldicios que autoricen la ausencia del jefe de utp del liceo municipal en sus labores, entre el 2 de enero del 2019 y 28 de febrero de 2019.
- Copia del registro del cumplimiento de su jornada laboral del director e inspector general del liceo municipal durante los meses de enero y febrero del año 2019.”

1.- Informo a usted que mediante Oficio Ord. N° 050, de fecha 06.03.2019, del Jefe de Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, da respuesta a requerimiento.

Para su conocimiento y fines, se despide atentamente de Ud.,

RICARDO B. ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LCB/WCC/cpj

Distribución:

- Citado.
- Archivo Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Control.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION**

ORD. Nº / 050

MAT.: CONTESTA SOLICITUD

ADJ.: DOCUMENTOS QUE INDICA

DOÑIHUE, 06 DE MARZO DE 2019

**DE: CLAUDIO REY AHUMADA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE DOÑIHUE**

**A: WILLIAMS CALDERON CORNEJO
UNIDAD DE TRANSPARENCIAMUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

Junto con saludarle cordialmente, vengo por medio de la presente, en dar respuesta a la solicitud de información por Ley de Transparencia MU081T0000509 realizada por Carlos López, señalando al efecto lo siguiente:

La información requerida a este Departamento de Educación:

Solicito:

- *Copia del registro del cumplimiento de su jornada laboral del jefe UTP del Liceo Municipal durante los meses de enero y febrero 2019.*
- *Copia de oficios y decretos Alcaldicio que autoricen la ausencia del jefe UTP del Liceo Municipal en sus labores, entre el 2 de enero y el 28 de febrero.*
- *Copia del registro de cumplimiento de su jornada laboral del Director e inspector general del leco Municipal durante los meses de enero y febrero del año 2019.*

Ante lo cual cabe señalar que:

No es posible remitir la información señalada debido a que no existe. Ya que dichos funcionarios en dicho periodo solicitado gozaron de feriado legal (vacaciones), lo cual está dispuesto por Ley (Ley 19.070 artículo 41)

Los profesionales de la educación, deben hacer uso de su feriado en el período de interrupción de las actividades escolares entre los meses de enero y febrero o el que medie entre el término del año escolar y el comienzo del siguiente, así como durante las vacaciones de invierno.

Sin otro particular, saluda cordialmente,



**CLAUDIO REY AHUMADA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE DOÑIHUE**

DISTRIBUCION

- UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- ARCHIVO DAEM
- JURIDICO